



Garvagh Enterprises, S.L.
Augusto Figueroa , 33
28004 Madrid
B84008044

MARCA: AYVENS
MODELO: SEAT ATECA
KM: 71146
BASTIDOR: VSSZZZ5FZM6562968
COLOR: Blanco

MATRICULA: 5824LTG
FECHA TASACIÓN: 17/12/2025
LUGAR TASACIÓN: SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Dch.							DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Carcasa Espejo retrovisor Dch. Pintado							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
-Mecánica vehículo							RECORDATORIO	Otros	No valorable(múltiples testigos encendidos)
Moldura central paragolpes trs. Texturado							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Neumático delantero Dch.							RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Neumatico delantero Izq.							RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Neumático trasero Dch.							RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Neumático trasero Izq.							RECORDATORIO	Neumáticos con dibujo > 5mm	No valorable
Parabrisas							RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes delantero Pintado							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Spoiler trasero							DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: DESCUENTO: FORFAIT: FRANQUICIA:	SUBTOTAL PIEZAS: DESCUENTO: TOTAL PIEZAS:	HORAS MO: TOTAL MO: HORAS MOP: TOTAL MOP:	MATERIAL PINTURA: CONSTANTE PINTURA: TOTAL PINTURA:	BASE IMPONIBLE: IVA (): TOTAL PERITACIÓN:

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.